

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de febrero de 1982.-

Acéptase con efectos a partir del 1° de marzo, la renuncia condicionada presentada por el Auxiliar / (Personal Obrero y de Maestranza) de la Intendencia del Palacio de Justicia señor Pablo Bagnato en los términos de / los decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios / Públicos comuniquen el otorgamiento del beneficio jubilatorio. Hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo / dispuesto en la Resolución N° 214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.-



ADOLFO R. GABRIELLI



ABELARDO F. ROSSI



CESAR BLACK